

Empresas & Finanzas

Airbus alerta de fallos en el software que controla los motores del A400M

Obliga a los cinco ejércitos que usan ya 12 aviones a hacer controles adicionales

Carlos Pizá MADRID.

Airbus confirmó ayer lo que se venía barruntando desde hace unos días en torno a las causas del accidente de un avión militar A400M minutos después de despegar en Sevilla: parte clave de la caída de la aeronave tiene que ver con el funcionamiento de sus cuatro motores turbohélice de última generación. En concreto, el fabricante europeo emitió, tras los primeros pasos de su investigación interna que corre paralela a la que lidera el Gobierno español, una alerta a los ejércitos de los cinco países que ya usan el avión para que realizasen controles adicionales del sistema tecnológico (*software*) que controla el funcionamiento de esos motores.

Las acciones del fabricante europeo subieron ayer un 2,13 por ciento, a 62,81 euros, tras conocerse esta advertencia. Airbus ha lanzado esta instrucción para "evitar riesgos potenciales en futuros vuelos". En concreto, la alerta afecta a las doce aeronaves ya en servicio en las fuerzas aéreas de Francia, Reino Unido, Alemania, Turquía y Malasia. No hay por ahora cambios de

rivados de esta alerta en la línea de ensamblaje final en Sevilla.

Todos esos países, excepto Francia, habían suspendido los vuelos de sus A400M, mientras que el país vecino señaló que sólo los utilizaría en misiones prioritarias. El Ministerio de Defensa español, por su parte, retiró provisionalmente la licencia de vuelo para los nuevos aviones que salieran de la planta de ensamblaje de Sevilla como medida de precaución tras el accidente.

Comunicaciones

Los controles a realizar tienen que ver con un fallo detectado en el sistema que comunica a la cabina del avión con los cuatro turbohélices. El avión siniestrado iba a ser entregado al ejército turco y realizaba su primer vuelo. El sistema -denominado, según sus siglas inglesas, Faded- no funcionó correctamente a la hora de casar la información recibida por los dos canales de comunicación establecidos.

Esta duplicidad de canales es justamente una medida de seguridad por si uno de los dos falla. Ahora, el problema ha venido cuando el motor no ha funcionado correctamen-



Un avión A400M sobrevuela el aeropuerto de Sevilla. FERNANDO RUSO

te tras recibir esa información (temperatura, velocidad y dirección del viento, y otro parámetros previos al vuelo). Por ello, varios o todos los motores se habrían parado súbitamente. Dos medios alemanes, *Der Spiegel* y *Die Welt*, ya apuntaron a los motores y llegaron a concretar que tres de ellos se detuvieron.

Específicamente, Airbus ha indicado a los países que operan el avión que realicen pruebas específicas con las unidades de control electrónico (ECU, en inglés) antes del próximo vuelo. También establecen las instrucciones de Airbus qué hacer si a futuro se cambia algún motor o se sustituye algún ECU.

En Alemania, donde se produce el sistema, se apuntó que fallaron tres de los cuatro motores

Los motores de este aparato se desarrollaron desde cero, por imposición de los países europeos clientes, en lugar de contar con motores ya probados de otros fabricantes. El consorcio fabricante del motor está controlado por la francesa Safran junto a la alemana MTU, la británica Rolls Royce y la española ITP. El proveedor del *software* es también alemán.

La homologación de los motores ya retrasó la producción del conjunto del avión dos años.

AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO
ANUNCIO

Información pública de la operación jurídica complementaria del Proyecto de Reparcelación UE-3B del ámbito UB-3/1 "Teófilo Arranz".

Próximamente será publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 192/15 celebrada el día 9 de abril de 2015 recaído en el expediente nº 45/2012 relativo a la OPERACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN UE-3B DEL ÁMBITO UB-3/1 "TEÓFILO ARRANZ".

Dada cuenta del expediente de referencia al que ha sido incorporado escrito presentador por MARÍA LOURDES ARRANZ VAZQUEZ Y OTROS con nº de registro de entrada 1318/2015 y fecha 27/01/2015, solicitando la aprobación de una operación jurídica complementaria motivada por unos errores en la descripción de las fincas aportadas, así como por la inclusión como finca independiente de una calle de titularidad municipal que en el proyecto aprobado no constaba como tal.

Visto el Informe de Urbanismo del que resulta: Que el Proyecto de Reparcelación fue aprobado definitivamente mediante Acuerdo de esta Junta nº 368/12 de fecha 26 de julio de 2012. Que según establece el artículo 113.3 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Las operaciones jurídicas complementarias que sean del caso, que no se opongan al proyecto de reparcelación ni al plan que se ejecute, se aprobará por el órgano urbanístico actuante, el cual procederá a extender documento con los requisitos y solemnidades previstos en el número 1 de este artículo, que se protocolizará notarialmente o a otorgar escritura pública. Uno u otro documento se inscribirá en el Registro de la Propiedad. Que las modificaciones propuestas son todas de índole jurídica y ceñidas exclusivamente a la descripción de las parcelas aportadas, sin modificación alguna del reparto del aprovechamiento o de las parcelas resultantes, siendo innecesario informe de los Servicios Técnicos como consta en el expediente.

Visto también el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, la Junta de Gobierno acuerda:

Aprobar inicialmente la operación jurídica complementaria del Proyecto de Reparcelación UE-3B del Ámbito UB-3/1 "Teófilo Arranz", con sometimiento a período de información pública en el plazo de Veinte días mediante notificación individualizada a los interesados publicaciones en el Tablón de Edictos Municipales, BOCM y diario de difusión nacional.

En Colmenar Viejo a 27 de Abril de 2015. El Alcalde Presidente.

Anuncio de escisión parcial de Prosegur España, S.L. a favor de Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L. y Prosegur Alarmas España, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 14 de mayo de 2015, el socio único de Prosegur España, S.L. ("Sociedad Escindida") y de Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L. y Prosegur Alarmas España, S.L. (las "Sociedades Beneficiarias"), ha aprobado la escisión parcial de la Sociedad Escindida a favor de las Sociedades Beneficiarias en los términos establecidos en el proyecto de escisión de fecha 20 de abril de 2015.

La escisión parcial implica (i) el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad Escindida dedicada a la actividad empresarial de los negocios de vigilancia y tecnología, constitutiva de una unidad económica, a favor de Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L.; y (ii) el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad Escindida dedicada a la actividad empresarial del negocio de alarmas, constitutiva de una unidad económica, a favor de Prosegur Alarmas España, S.L. Las Sociedades Beneficiarias no ampliarán su capital social. Por su parte, la Sociedad Escindida verá reducido su capital social en un importe de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS (58.952.528.- €) mediante la amortización de las participaciones números 15.289.808 a 74.242.335, ambas inclusive.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes de la escisión a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de la escisión de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Madrid, a 14 de mayo de 2015.

D. Christian Gut Revoredo,
el administrador único de la Sociedad Escindida,
D. Miguel Soler Ruiz-Boada, secretario no consejero de las Sociedades Beneficiarias.

Ficosa abre una tercera planta en China con más de 400 empleados

La multinacional española está participada en un 49 % por Panasonic

J. Sacristán BARCELONA.

La empresa auxiliar del automóvil Ficosa ha decidido abrir una tercera planta de producción en China, un mercado donde la compañía está registrando crecimientos del 20 por ciento anual. Según el consejero delegado del grupo, Xavier Pujol, "la nueva factoría de Shenyang, capital de la provincia de Liaoning, supone un paso decisivo en el plan de crecimiento de Ficosa China, un mercado clave en nuestra estrategia".

La nueva planta, que ocupa una superficie de 10.000 metros cuadrados ampliables hasta 17.000 metros cuadrados, está previsto que dé trabajo a unas 400 personas. "Desde la fundación de Ficosa China hemos mantenido crecimientos

anuales de facturación superiores al 20 por ciento y prevemos seguir con este ritmo en los próximos años", asegura Pujol. Esta es la tercera planta de la multinacional catalana en el gigante asiático, en el que ya estaba presente con facto-

La compañía se convierte en proveedor único de retrovisores de BMW en China

rias en Taicang, donde también se ubica el centro de ingeniería, y Chongqing.

Proveedor de BMW en China

La nueva fábrica se dedicará principalmente a la producción de espejos retrovisores así como sistemas de cambio automático y frenos de mano para clientes como la alemana BMW, o los fabricantes

chinos Brilliance, Great Wall y BAIC. Además, Ficosa ha sido elegida por BMW como proveedor único de retrovisores en China.

Según el consejero delegado de Ficosa Asia, José Luis del Rey, "la planta de Shenyang reafirma el compromiso de la compañía con los clientes locales e internacionales. Esta nueva planta, situada en Shenyang BMW Automobile Industrial Park, se encuentra en un lugar estratégico" para seguir creciendo. En 2017, la firma tiene previsto "una nueva planta en el sur del país".

Ficosa está presente en China desde 2002, inicialmente con un acuerdo de licencia con una empresa local, y desde 2006 con una subsidiaria propia y un centro de ingeniería de desarrollo de proyectos para el mercado chino.

En la actualidad, Ficosa cuenta con unos 8.700 empleados en 18 países, de los cuales 1.000 se encuentran en China. La firma está participada en un 51 por ciento por la familia Pujol y Panasonic tiene el 49 por ciento restante.